

Los gravámenes que sufre esta Hacienda Real, deslucen los progresos que en este Vi-Reinato han disfrutado los quantiosos ramos de su Administracion, y se hacen ver en el Plan numero 1, de que por ultimo resulta, que si el Señor Croix con los 34.155,976 ps. 4 ts. 10 gs. de sus Rentas hubiera tenido los gastos del Señor Amarillas, importantes 22.455,053 ps. 5 ts. 9 gs., habria podido remitir á España 11 millones de pesos en lugar de los 8 que embarcó dicho Señor: y si los mismos productos del Señor Croix hubieran sufrido el dispendio de 30.393,549 ps. 8 gs. del tiempo del Señor Cruillas, pudiera haver socorrido á la Metropoli con 3.700,000 ps. sobrantes de las Rentas, que á corta diferencia son los mismos que embió el referido Señor, no sobrantes de las suias, sino del fondo que le dejó el Señor Amarillas.—México 24 de Julio de 1771.—DON FRANCISCO DE CORRÉS.

OFICIO DE S. I.

Excmo. Señor.—Muy Señor mio.—Vea V. E. esa operacion que con su acuerdo y de mi orden ha practicado el Contador de la Visita general Don Francisco Xavier de Corrés en el Real Tribunal de Cuentas para purificar los productos, gastos y existencias de este Erario en el quinquenio de V. E. y en los dos de sus Excmos. predecesores, con el fin de satisfacer los puntos que contiene mi minuta de 11 de este mes puesta á la caveza del expediente.

Reconozco que este trabajo, nuevo en su especie por el metodo y orden de su formacion, es digno de que V. E. le apruebe como Yo lo he hecho, asi por la satisfaccion que se infiere al Contador de la Visita, como por la que debe resultar á V. E. de que se pongan en claro los progresos que ha logrado en su feliz Gobierno, de cuya certidumbre vivo no poco lisongeadado, por bien de nuestro augusto Amo, por el interes que me alcanza de oficio, y por lo mucho que amo á V. E.—Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.—México, 24 de Julio de 1771.—Excmo. Señor.—B. L. M. de V. E. su mas atento servidor.—DON JOSÉ DE GALVEZ.—Excmo. Señor Marqués de Croix.

DECRETO DE S. E.

México, 24 de Julio de 1771.—Los Contadores del Real Tribunal de Cuentas Don Juan de la Fuente y Don Antonio de Mier y Teran, reconozcan la operacion del Contador de la Visita general D. Francisco Xavier de Corrés, y certificaran si está arreglada y conforme á los documentos, Libros y papeles que en ella se citan.—DE CROIX.

CERTIFICACION DE LOS CONTADORES.

Excmo. Señor.—Cumpliendo con la precedente superior orden de V. E., hemos reconocido la operacion hecha por Don Francisco Xavier de Corrés, Contador del Tribunal de la Visita general, y Certificamos y nos consta que en todo está arreglada y conforme á los Estados anuales de Real Hacienda, Libros comunes y documentos que cita, y deducidas de ellos todas las noticias, reflexas y advertencias que expone, como que en el mismo Real de Cuentas en que la executó, se los ministramos y cuidamos á su formacion, aprontandole todas las razones que estimó por conducentes y nos pidió; no pudiendo dexar de hazer presente á V. E., que el medio y rumbo de que se ha valido para puntualizar y poner á la vista demostrativamente los verdaderos productos ó valores de Real Hacienda en cada año de los quinze que contiene el numero 1, y el cotexo de sus gastos, para convencer si estos son maiores que aquellos, y demas fines á que se dirige la operacion, es el mas cierto, mas seguro y aun el unico que hay, al paso que es tambien el mas laborioso, porque embuelbe grave dificultad para no confundir el regular metodo que se practica en el mismo Tribunal para los Estados anuales, en que se comprende todo lo que es cargo y data, entrada y salida de caudales, con el que se propuso de puntualizar solo los productos anuales verdaderos de Real Hacienda y sus precisas atenciones y cargas. Y en la distribucion que de unos y otros ha hecho igualmente en cada quinquenio, y en la de los caudales remitidos para el socorro de las Islas de Barlovento entre los años que tocan á cada uno de los Excmos. Señores Vi-Reyes que men-

